

PROGRAMA DE ESTANCIAS DE CREACIÓN

A. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

Conforme al Plan Director 2024-2028, se definen como **estancias enfocadas a la creación o investigación** en proyectos artísticos llevados a cabo por **artistas o compañías profesionales** de danza, música, teatro, circo, o de carácter multidisciplinar, para desarrollar un proyecto **de una a cuatro semanas** de trabajo, **en cualquier época del año**.

Estas estancias cuentan con un **precio muy asequible para los artistas o compañías**, que **podrán compartir sus procesos con la población local** a través de muestras, ensayos abiertos, talleres, etc. si así lo desean.

B. CRITERIOS DE INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA

Cualquier artista o compañía profesional podrá solicitar una estancia de creación en el Castillo Palacio de Magalia. El CPM valorará que el proyecto presentado y el artista o compañía que lo pone en marcha es profesional. **El programa de estancias de creación no está destinado a artistas o compañías amateur.** Se valorarán los siguientes aspectos, pudiendo solicitar toda la documentación acreditativa que sea considerada como necesaria para poder valorar la profesionalidad del proyecto:

- Formación de los componentes del equipo: estudios superiores especializados en artes escénicas o música, cursos con profesionales de reconocido prestigio, etc.
- Trayectoria del artista o compañía: funciones representadas con caché o taquilla, teatros en los que se ha actuado, tiempo de experiencia, estabilidad del artista o compañía, etc.

Los proyectos presentados no podrán amparar las expresiones de odio o las manifestaciones de una ideología que atente contra los valores fundamentales del Convenio Europeo de Derechos Humanos, respetando en el marco de la libertad de creación a todas las personas o grupos de personas en base a su pertenencia o no pertenencia a una etnia, nación, raza o religión (sentencia del 10 de noviembre del Tribunal Europeo de Derechos Humanos)

C. CONDICIONES APLICABLES Y DESCUENTO POR ACTIVIDAD

Las solicitudes deberán de entregarse con al menos 15 días de antelación respecto a la fecha prevista de entrada. Todas las solicitudes estarán condicionadas a la aprobación del equipo de Magalia y el INAEM, que comprobará la factura profesional del proyecto conforme a lo establecido en el punto anterior.

Se deberá realizar un anticipo de 150€ por grupo en concepto de reserva para confirmar la inclusión en el programa. La tarifa por el total de la estancia será abonada con antelación al inicio de la estancia.

Las actividades abiertas al público tendrán formato libre (espectáculo, muestra, ensayo abierto, taller, conferencia, etc.) **y deberán contar con un componente de mediación cultural que facilite su integración en el contexto** (charla previa, coloquio posterior, entrega de textos, taller asociado a la actividad, etc.). **Para poder aplicar el descuento correspondiente la actividad tendrá que ser aprobada por la dirección de Magalia y definida de forma conjunta en cuanto a formato, fecha y duración.**

Las estancias de creación se desarrollarán bajo la responsabilidad de el/la artista o compañías, que asumirán las cargas laborales o fiscales, en su caso, de sí mismos o de los integrantes de su proyecto.

El importe de las tarifas abonadas por las estancias de creación no podrá ser considerado como gasto subvencionable en la convocatoria ordinaria de ayudas del INAEM.

D. HORARIOS DE TRABAJO

Los artistas o compañías realizarán una **jornada de trabajo de al menos cinco horas diarias**. El personal del CPM supervisará la adecuación del proyecto desarrollado al programa y el cumplimiento de los horarios de trabajo.

El reparto de salas de ensayo lo realizará el CPM en función de las compañías alojadas, el número de componentes de las mismas, el tipo de disciplina artística, y la disponibilidad y eficiencia energética del espacio. Se colgarán tablillas con la distribución de salas de ensayo en los espacios de uso común del Castillo.

Podrán establecerse un máximo de dos días por descanso en una semana completa. Sólo en el caso de que no se pernocte en el Castillo, se aplicará la tarifa correspondiente a "día de descanso". Las tarifas se aplicarán por habitaciones.